



AGENCIA, RELATIVISMO Y CONOCIMIENTO EXTENDIDO

(*Agency, relativism and extended knowledge*)

Dubian Cañas*

Universidad Nacional Autónoma de México

<https://orcid.org/0000-0002-2134-1045>

Palabras clave

Agencia epistémica
Escepticismo
Externismo activo
Fiabilidad de virtudes
Metaepistemología

RESUMEN: En este artículo examino si la teoría de conocimiento extendido (TCE) puede dar una explicación completamente satisfactoria de la agencia epistémica combinando el externismo activo y el fiabilidad de virtudes. TCE sería una teoría completamente satisfactoria si explica cómo los agentes son responsables epistémicamente porque tienen y manifiestan una disposición cognitiva a responder apropiadamente ante razones derrotantes de su estatus epistémico. Mi tesis negativa es que TCE no logra este cometido porque sus principios explicativos de primer orden conducen al escepticismo. En consecuencia, la teoría debería abandonarse. Mi tesis positiva, sin embargo, es que TCE puede dar una explicación completamente satisfactoria de la agencia si adopta el relativismo epistémico como principio de segundo orden. Aunque esta maniobra implica revisar la metaepistemología detrás de TCE, permite conservar la combinación de externismo activo y fiabilidad de virtudes constitutiva de esta teoría epistemológica.

Keywords

Active externalism
Epistemic agency
Metaepistemology
Scepticism
Virtue reliabilism

ABSTRACT: I examine whether the theory of extended knowledge (TEK) can provide a fully satisfactory account of epistemic agency by combining active externalism and virtue reliabilism. TEK would be a fully satisfactory theory if it could explain how agents are epistemically responsible by both having and manifesting a cognitive disposition to appropriately respond to defeating reasons vis-à-vis their epistemic status. My negative thesis is that TEK fails to achieve this goal because its first-order explanatory principles lead to scepticism. As a result, the theory should be abandoned. My positive thesis, however, is that TEK can provide a fully satisfactory explanation of agency if epistemic relativism is adopted as a second-order principle. Although this manoeuvre involves adjusting the metaepistemology underlying TEK, it makes it possible to retain the combination of active externalism and virtue reliabilism that constitutes this epistemological theory.

1. Introducción

La teoría de conocimiento extendido (TCE) es la combinación de externismo activo y fiabilidad de virtudes. Uno de sus objetivos es explicar la agencia epistémica en la adquisición de conocimiento mediante procesos de formación de creencias, los cuales son realizados por sistemas de cognición extendida y distribuida. TCE sería una teoría completamente satisfactoria de la agencia epistémica si explica cómo los agentes son responsables epistémicamente porque tienen y manifiestan una disposición cognitiva a responder apropiadamente ante razones derrotantes de su estatus epistémico. En este artículo evalúo a TCE como teoría de la agencia epistémica y defiendo las siguientes dos tesis.

* **Correspondence to:** Dubian Cañas. Universidad Nacional Autónoma de México, Edificio E - Unidad de Posgrado, Circuito de Posgrados, Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México, México – dubiandrescanas@gmail.com – <https://orcid.org/0000-0002-2134-1045>

How to cite: Cañas, Dubian (2025). «Agencia, relativismo y conocimiento extendido»; *Theoria. An International Journal for Theory, History and Foundations of Science*, 40(2), 130-153. (<https://doi.org/10.1387/theoria.26981>).

Received: 02 October, 2024; Final version: 01 July, 2025.

ISSN 0495-4548 - eISSN 2171-679X / © 2025 UPV/EHU Press

 This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License

Mi tesis negativa es que TCE no puede dar una explicación completamente satisfactoria de la agencia epistémica porque sus principios explicativos llevan conjuntamente al escepticismo. Este hecho confronta a sus defensores con un dilema: TCE debe abandonarse si renuncian a sus principios de primer orden o TCE puede conservarse si renuncian a sus principios de segundo orden. Mi sugerencia es optar por la segunda opción del dilema porque lo más prudente es ajustar la metaepistemología de una teoría epistemológica antes de rechazar dicha teoría. Así, mi tesis positiva es que, si TCE acepta el relativismo epistémico, entonces puede dar una explicación completamente satisfactoria de la agencia epistémica sin caer en el escepticismo. Esto implica renunciar al absolutismo epistémico como principio de segundo orden, pero permite preservar la combinación de externismo activo y fiabilidad de virtudes.

La sección 2 presenta el externismo activo y el fiabilidad de virtudes como principios de primer orden de TCE. La sección 3 explica cómo TCE daría cuenta de la agencia epistémica a partir de estos principios, especificando qué tiene que cumplir esta teoría para dar una explicación completamente satisfactoria de este fenómeno. La sección 4 propone un argumento escéptico que establece mi tesis negativa: TCE no puede dar una explicación completamente satisfactoria de la agencia epistémica porque la combinación de externismo activo y fiabilidad de virtudes conduce al escepticismo. La sección 5 defiende mi tesis positiva: TCE puede dar una explicación completamente satisfactoria de la agencia epistémica adoptando el relativismo epistémico como principio de segundo orden. Si esta línea de argumento funciona, TCE puede dejar intactos sus principios explicativos de primer orden con hacer un solo ajuste en su metaepistemología.

2. Conocimiento extendido

TCE emplea sistemáticamente los recursos del externismo, tanto en filosofía de la mente como en epistemología, para estudiar las dimensiones artefactual y social del conocimiento. TCE consiste en la combinación de dos principios explicativos de primer orden: *externismo activo*, sobre la extensión y distribución de la cognición, y *fiabilidad de virtudes*, sobre el estatus epistémico de los procesos de formación de creencias.

2.1. EXTERNISMO ACTIVO

Este principio establece que la cognición puede ampliarse más allá del organismo de los individuos a través del uso de artefactos y de la cooperación con otros individuos. En términos técnicos:

(EXTERNISMO ACTIVO) Los procesos cognitivos están centrados en las facultades orgánicas de agentes individuales, pero también están *extendidos* en artefactos que los agentes emplean y distribuidos entre otros individuos con los que cooperan, interactuando continua y recíprocamente unos con otros.

La idea de que la cognición no es exclusivamente intraorgánica se basa en dos hipótesis de las ciencias cognitivas, las cuales consideran sistemas y procesos cognitivos como unidades de análisis apelando a la teoría de sistemas dinámicos (Palermos, 2014b). Primero, la hipótesis de *cognición extendida* enfatiza que los artefactos son extensiones del sistema cognitivo de un agente, de modo que un sistema cognitivo puede incluir artefactos como partes propias del mismo. Por ejemplo:

Caso #1: Observación telescópica. Galileo cree que Venus tiene fases como la Luna haciendo observaciones a través del telescopio. Inicialmente, sólo logra ver una imagen borrosa y distorsionada de Venus. Minutos después, bajo condiciones atmosféricas más favorables, estabiliza la montura y ajusta los lentes del telescopio, moviéndolo cuidadosamente hasta obtener una imagen nítida

del planeta en el ocular. Finalmente, dibuja la forma de Venus en una hoja de papel, mirando varias veces la imagen que aparece en el ocular hasta completar un dibujo preciso de la misma. Galileo repite este mismo proceso durante meses, obteniendo reportes observacionales de las distintas fases de Venus según su posición respecto del Sol.¹

Este caso ilustra un proceso cognitivo extendido realizado por un sistema cognitivo igualmente extendido. El sistema extendido está compuesto por el agente (sus facultades cognitivas orgánicas) y el artefacto externo que emplea (el telescopio). En la medida en que Galileo *interactúa continua y recíprocamente* con el telescopio, ambos conforman un sistema cognitivo *acoplado* que genera un proceso cognitivo extendido. Este proceso está *integrado apropiadamente* al carácter cognitivo del agente, quien emplea dicho proceso para formar una creencia específica.²

Por su parte, la hipótesis de *cognición distribuida* subraya que los procesos cognitivos también están distribuidos entre los miembros de un grupo, de modo que un sistema cognitivo puede incluir otros individuos como partes propias. Por ejemplo:

Caso #2: Validación de datos. Belarmino escribe una carta a los matemáticos del Colegio Romano solicitando validar los reportes observacionales de Galileo. Clavio se reúne con los demás expertos y les dice: «Bueno, hemos estado observando a Venus con nuestros telescopios durante algún tiempo», y luego pregunta: «Grienberger, ¿cuál era la forma de Venus vespertino cuando alcanzó su máxima elongación? La mediste con el cuadrante que construiste, ¿no?». Grienberger responde: «Sí, medí su elongación y vi con mi telescopio que había pasado de gibosa a creciente». Lembo, uno de sus estudiantes, agrega: «Correcto, y aproximadamente un mes después, lo observamos como una delgada medialuna menguante, que se hacía cada vez más grande en tamaño aparente». Clavio pregunta: «Y tú, Maelcote, ¿qué recuerdas?». Él responde: «Cerca de cinco meses después de las mediciones de Grienberger, observé a Venus como estrella de la mañana, en fase de creciente, con su parte iluminada aumentando a medida que su diámetro aparente se reducía, y también pude determinar con el cuadrante que estaba próximo al otro punto de máxima elongación». Grienberger interpela a los demás: «¿También notaron que la parte iluminada de Venus siempre estaba de cara al Sol?». Los tres asintieron: «¡Así es!». Entonces Lembo exclama: «¡Todo esto sugiere que su centro de movimiento es el Sol, así como la Tierra es el centro de movimiento de la Luna!». Clavio añade: «Sí... Los matemáticos tendremos que revisar el modelo Ptolemaico a la luz de estos datos... El punto importante, para responder a Belarmino, es que nuestras observaciones coinciden con las de Galileo». Días después, Belarmino recibe en su despacho del Santo Oficio una carta firmada por los cuatro matemáticos donde validan los reportes observacionales de Galileo, formando así la creencia sobre las fases de Venus.

Este caso ilustra un proceso cognitivo distribuido realizado por un sistema de cognición distribuida. Dicho sistema está compuesto por los agentes individuales y los artefactos como sus extensiones cognitivas.³ En la medida

¹ Todos los casos considerados en este artículo derivan del famoso episodio histórico de Galileo usado con frecuencia en los debates sobre relativismo en epistemología (ej. Baghramian & Coliva, 2019; Bland, 2018; Boghossian, 2006; Kusch, 2021). Mis reconstrucciones esquemáticas se basan directamente en fuentes históricas primarias y secundarias autorizadas, incluyendo Biagioli (1993, 2006), Biancani (1620), Carolino (2008), Dear (1987), Feldhay (1995), Galilei (1610/1689, 1890-1909), Gorman (2020), Lattis (1994), Scheiner (1612), van Helden (1996) y Westfall (1985, 1989).

² La idea general es que, «en estos casos, el organismo humano está vinculado a una entidad externa en una interacción bidireccional que crea un sistema acoplado que puede verse como un *sistema cognitivo* en sentido propio» (Clark & Chalmers, 1998, p. 8).

³ La diferencia entre «extensión» y «distribución» es sólo de énfasis, pues la hipótesis de cognición distribuida también tiene en cuenta a los artefactos como extensiones cognitivas: esta hipótesis «amplia el alcance de lo que se considera cognitivo más allá del individuo para incluir interacciones entre personas y con recursos y materiales en el ambiente» (Hollan *et al.*, 2000, p. 2). A lo largo del artículo me referiré a sistemas cognitivos «extendidos y distribuidos» porque TCE adopta tanto la hipótesis de cognición extendida como la hipótesis de cognición distribuida.

en que los matemáticos interactúan continua y recíprocamente entre sí (junto con sus telescopios y cuadrantes), constituyen un sistema cognitivo más amplio que consiste en el acoplamiento de las facultades cognitivas orgánicas de estos agentes, generando así un proceso cognitivo distribuido. Aunque un proceso distribuido puede estar integrado apropiadamente al carácter cognitivo de uno solo de sus agentes individuales para producir una creencia particular (por ejemplo, integrarse al carácter cognitivo de Clavio para formar la creencia de que el modelo Ptolemaico es revisable), el acoplamiento de los caracteres cognitivos individuales «permite la existencia de caracteres cognitivos distribuidos [...] que emerge de las interacciones socio-epistémicas de los miembros del grupo» (Palermos & Pritchard, 2016, p. 118). Por ejemplo, las interacciones entre los matemáticos del Colegio Romano dan lugar a un sistema cognitivo que es diferente a la suma de las facultades cognitivas orgánicas de cada matemático.

Hay que destacar algunos aspectos generales detrás de las dos hipótesis anteriores. Un *sistema cognitivo* se concibe como un conjunto de elementos interrelacionados que constituyen el carácter cognitivo de un agente. La interacción dinámica entre esos elementos genera y se basa en procesos cognitivos de distinto tipo, y los sistemas se individúan a partir de los procesos cognitivos que realizan. El *carácter cognitivo* consta principalmente de las facultades cognitivas orgánicas «del cerebro/sistema nervioso central, incluyendo las facultades perceptuales naturales, la memoria y el sistema doxástico en general» (Palermos, 2015, p. 2959). Sin embargo, también se compone de «métodos adquiridos de investigación, incluyendo los que involucran entrenamiento altamente especializado o incluso tecnología avanzada» (Greco, 1999, p. 287). Adicionalmente, los elementos externos al organismo, a través de los cuales se extienden y distribuyen los procesos cognitivos, cuentan como partes propias del sistema cognitivo cuando tiene lugar una *integración cognitiva*. Según Greco (2010), «la integración cognitiva es una función de la cooperación e interacción, o de la interacción cooperativa con otros aspectos del sistema cognitivo» (p. 152).

Más precisamente, los agentes integran apropiadamente otros elementos a su carácter cognitivo a través de la *interacción continua y recíproca* en términos de *bucles de retroalimentación*. En estos bucles, uno de los elementos constituyentes del sistema cognitivo causa efectos en otro elemento constituyente, que a su vez genera efectos en el comportamiento inicial del uno, a partir del cual se causa un nuevo efecto en el otro, y así sucesivamente. Como resultado de esta forma de interacción, emerge un sistema cognitivo extendido o distribuido más amplio, cuya existencia debe postularse por las siguientes dos razones.⁴

La primera es que hay *propiedades emergentes irreductibles*: la interacción continua y recíproca «genera nuevas propiedades sistémicas [...] que pertenecen sólo al sistema en general y no a los subsistemas contribuyentes por separado» (Palermos & Pritchard, 2016, p. 113). En Caso #2, ninguno de los matemáticos produce individualmente la creencia sobre la validación de los reportes observacionales de Galileo, sino sólo la interacción cooperativa entre todos los miembros del grupo. La segunda razón es que los *elementos constituyentes del sistema son interdependientes*: dado que la interacción se basa en bucles de retroalimentación, es imposible explicar las actividades de alguno de los elementos del sistema con independencia del sistema completo, pues el comportamiento de un subsistema siempre determina el comportamiento de otro subsistema (y viceversa) (Palermos, 2014b, pp. 15-18). En Caso #1, el telescopio se iba ajustando mientras Galileo corregía simultáneamente sus dibujos, generando distintas retroalimentaciones sucesivas hasta tener una imagen nítida en el ocular y completar a su vez un dibujo preciso de la figura de Venus en el papel. Claramente, este proceso cognitivo sólo puede adscribirse al sistema cognitivo extendido, y las actividades de Galileo y lo que sucede con el telescopio sólo pueden entenderse en el contexto más amplio del sistema completo y su dinámica.⁵

⁴ Palermos (2014b) desarrolla con mucho detalle esta visión de la *interacción continua y recíproca* sobre la base de bucles de retroalimentación, que cuenta en últimas como criterio de constitución de sistemas cognitivos extendidos y distribuidos.

⁵ Parafraseando a Clark (2008, p. 24), hay un sistema cognitivo más amplio, compuesto por dos subsistemas, *S* y *O*, cuando *S* afecta continuamente a *O* y *S* es afectado simultáneamente por la actividad de *O*.

2.2. FIABILISMO DE VIRTUDES

Los procesos de cognición extendida y distribuida incluyen *procesos de formación de creencias* a las que puede adjudicarse un estatus epistémico positivo. Para ver cómo las creencias de un agente satisfacen estándares epistémicos, TCE recurre a una variante del externismo en epistemología que permite caracterizar los procesos de formación de creencias como *procesos conducentes al conocimiento*. En términos abstractos:

(FIABILISMO DE VIRTUDES) Si S conoce, entonces la creencia de S de que p es verdadera en virtud de la manifestación de la habilidad cognitiva del proceso de formación de creencias, de modo que el éxito sea atribuido a S . (Palermos & Pritchard, 2016, p. 214)

Este principio concibe el conocimiento en términos de «creencia verdadera acreditable» (Greco, 1999, 2004, 2007, 2010). Según esta forma de fiabilismo, debe existir una relación de *relevancia explicativa* entre el estatus de la creencia verdadera y el estatus del proceso fiable de formación de esa creencia a fin de evitar la suerte epistémica involucrada en los casos Gettier. La idea es que una creencia verdadera cuenta como conocimiento sólo si el sujeto la ha formado en virtud de cierta habilidad que garantiza que la creencia verdadera no fue adquirida por suerte. Así, para tener conocimiento no es suficiente con que un proceso sea fiable (en el sentido de producir un mayor porcentaje de creencias verdaderas que falsas) ni que un sujeto disponga de algunas habilidades cognitivas como partes integrales de su carácter cognitivo. Antes bien, el conocimiento requiere una *relación causal* entre la habilidad y la verdad, donde la habilidad es la que produce de hecho la creencia verdadera. De esta forma, la creencia verdadera es acreditable al agente porque la ha adquirido de manera exitosa más que afortunada. Para este tipo de fiabilismo, las atribuciones de conocimiento tienen como condición necesaria las atribuciones de crédito epistémico.

TCE también plantea que un proceso de formación de creencias es una habilidad cognitiva cuando el agente integra dicho proceso a su carácter cognitivo. Para esto, el proceso puede ser una *disposición normal* del agente y debe estar en *interacción continua y recíproca* con otros aspectos de su cognición. En específico, que el proceso no sea extraño ni esporádico en relación con el carácter cognitivo del agente, y que el proceso haya conducido al éxito epistémico del agente en el pasado, permite que ambos interactúen mutuamente entre sí de manera continua (Palermos, 2015, p. 2962). Esta interacción cooperativa entre el agente y el proceso de formación de creencias da lugar a la integración cognitiva en virtud de la cual el proceso es cognitivamente hábil, respaldando así la atribución de crédito epistémico necesaria para el conocimiento.

EXTERNISMO ACTIVO y FIABILISMO DE VIRTUDES guardan una relación de dependencia que no es trivial. El primero permite caracterizar el segundo para entender el estatus epistémico de los procesos de formación de creencias. La idea abstracta es esta: un proceso F es una habilidad cognitiva del agente S que produce la creencia verdadera de que p , porque F está integrado apropiadamente al carácter cognitivo de S en la medida en que S interactúe de manera continua y recíproca con F . Así, la formulación adecuada de la combinación de estos dos principios se expresa mejor bajo el siguiente principio débil de agencia cognitiva:

(COGA-WEAK) Si S sabe que p , entonces la creencia verdadera de S de que p es el producto de un proceso fiable de formación que está integrado apropiadamente al carácter cognitivo de S , de modo que el éxito cognitivo es acreditable en un grado significativo a su agencia cognitiva. (Pritchard, 2010, pp. 136-137)

Hay dos presupuestos importantes detrás de COGA-WEAK.⁶ En primer lugar, este principio concibe la *agencia cognitiva* como un atributo de seres humanos, que consiste en la capacidad de ejercer control sobre los procesos

⁶ Este principio presenta una versión débil de FIABILISMO DE VIRTUDES, pues sólo toma la manifestación de la habilidad cognitiva como *condición necesaria* del conocimiento y reconoce que existen *otros factores relevantes* aparte de la habilidad que contribuyen al éxito epistémico del agente. Esto contrasta con versiones fuertes de FIABILISMO DE VIRTUDES, que conciben la manifestación de la ha-

de formación de creencias en términos de integrar, configurar, mantener, monitorear y modificar dichos procesos. La agencia cognitiva es primariamente humana porque la cognición está centrada en el organismo. EXTERNISMO ACTIVO asume que «el organismo (y dentro del organismo el cerebro/sistema nervioso central) permanece siendo el centro y el elemento más activo», si bien «el procesamiento cognitivo humano (algunas veces) se extiende en el ambiente que rodea al organismo» (Clark, 2007, p. 192). Además, los humanos son quienes reciben adscripciones de crédito epistémico porque tienen intencionalidad. FIABILISMO DE VIRTUDES asume que las «atribuciones de responsabilidad, elogio o meramente acción neutral (es decir, atribuciones de crédito positivo, negativo o meramente neutral) se asocian tradicionalmente con agentes intencionales» (Palermos, 2015, p. 2972).

Sobre esta base, el *agente* que recibe atribuciones de crédito epistémico puede entenderse en términos tanto individuales como grupales. Algunas veces, el crédito epistémico se atribuye significativamente a la agencia cognitiva de las facultades orgánicas de un sujeto individual. En otras ocasiones, se atribuye más bien al acoplamiento coordinado de las facultades cognitivas de los individuos que constituyen un grupo. En Caso #1, Galileo es quien recibe el crédito por formar la creencia verdadera sobre las fases de Venus con el telescopio. Aquí, «el éxito cognitivo del agente aún es acreditable significativamente a sus facultades cognitivas orgánicas, aunque la creencia verdadera sea el producto de un proceso extendido» (Palermos, 2015, p. 2963). En Caso #2, Clavio recibe crédito epistémico por formar la creencia sobre los reportes observacionales de Galileo como producto del proceso distribuido del conjunto de matemáticos del Colegio Romano. El crédito restante lo tiene la agencia cognitiva de su comunidad epistémica que «contribuye al desarrollo de dicho proceso de formación de creencias, proporcionando incluso más subprocesos de formación de creencias o datos producidos por medio de ellos» (Palermos, 2015, p. 2972).

Con respecto a las atribuciones de crédito epistémico de *agentes grupales*, la unidad de análisis sería «caracteres cognitivos distribuidos que consisten en la habilidad cognitiva colectiva que emerge de las interacciones socio-epistémicas de los miembros del grupo» (Palermos & Pritchard, 2016, p. 118). En Caso #2, la creencia verdadera sobre los reportes observacionales de Galileo fue producida sólo por el grupo de matemáticos. Por lo tanto, el éxito epistémico sólo es *acreditable* a la agencia colectiva del grupo como un todo. La idea es que «el éxito cognitivo colectivo de creer la verdad de alguna proposición (científica) será todavía acreditabile significativamente a la agencia cognitiva del grupo, esto es, al acoplamiento de las facultades cognitivas de los miembros individuales» (Palermos & Pritchard, 2016, p. 119). Así, dependiendo de cuál sea el foco de la evaluación epistémica en cada caso, el agente epistémico puede especificarse como uno de los individuos o como el grupo en general cuando se trata de sistemas cognitivos extendidos y distribuidos.

El otro presupuesto detrás de COGA-WEAK es que la noción de interacción continua y recíproca, que da lugar a la integración cognitiva, es un criterio tanto de lo cognitivo como de lo epistémico. Con respecto a EXTERNISMO ACTIVO, vimos que este criterio facilita la individuación de *sistemas cognitivos extendidos y distribuidos*:

Para tener un sistema cognitivo extendido o incluso distribuido [...], todo lo que se requiere es que los miembros contribuyentes (a saber, los agentes cognitivos relevantes y sus artefactos) *interactúen continua y recíprocamente* (sobre la base de bucles de retroalimentación) unos con otros. (Palermos & Pritchard, 2016, pp. 112-113)

bilidad como *condición necesaria y suficiente* del conocimiento, y proponen que el éxito epistémico del agente es atribuible *primariamente* a su agencia cognitiva. Bajo estas versiones fuertes, el principio correspondiente sería COGA-STRONG, según el cual hay conocimiento si y sólo si el éxito epistémico de *S* es primariamente acreditabile a su habilidad cognitiva (Pritchard, 2010, p. 137), o su iteración COGA-STRONG*, donde el éxito epistémico de *S* como acreditabile primariamente a su habilidad cognitiva es sólo condición necesaria del conocimiento (Pritchard, 2010, p. 140). En todo caso, Pritchard (2010, pp. 148-149) sostiene que COGA-WEAK es más adecuado para explicar casos de adquisición de conocimiento con base en procesos de cognición extendida y distribuida, donde típicamente la contribución de la habilidad cognitiva al éxito epistémico del agente es significativa más que primaria de acuerdo con nuestras intuiciones.

Con respecto a FIABILISMO DE VIRTUDES, sin embargo, esta interacción continua y recíproca no es más que el criterio de individuación de *procesos conducentes al conocimiento*:

De esta manera, podemos decir que la única condición necesaria y suficiente para que un proceso cuente como conducente al conocimiento es que el proceso interactúe con el resto del carácter cognitivo del agente. (Palermos, 2014a, p. 1941)

Por lo tanto, hay una caracterización de FIABILISMO DE VIRTUDES en términos de EXTERNISMO ACTIVO de acuerdo con COGA-WEAK. TCE da cuenta de la agencia epistémica con base en esta combinación de principios explicativos.

3. Agencia epistémica

Dado que COGA-WEAK está en las coordenadas del externismo epistemológico, TCE concibe la agencia epistémica en términos condicionales:

Si el proceso de formación de creencias interactúa cooperativamente con otros aspectos del sistema cognitivo, aquel puede monitorearse continuamente en un segundo plano, de modo que, si hay algún error con el mismo, entonces el agente será capaz de detectarlo y responder apropiadamente. De otro modo, si el agente no tiene razones negativas sobre su proceso de formación de creencias, puede estar justificado subjetivamente en emplear el proceso relevante *por defecto*, incluso si carece en absoluto de razones positivas de si el proceso es fiable o de por qué lo sería. (Palermos, 2015, p. 2961)

COGA-WEAK rescata la responsabilidad epistémica del agente. El agente es responsable epistémicamente frente a sus compromisos doxásticos aun cuando no posea evidencia a favor de la habilidad cognitiva de proceso de formación de creencias. El fiabilismo de procesos ha enseñado que un sujeto es inocente epistémicamente al adquirir creencias con base en un proceso fiable de formación, a menos que se demuestre que el proceso es culpable epistémicamente y aun cuando ese sujeto no tenga razones positivas a favor de su inocencia (Alston, 1982, p. 7; ver también Goldman, 1986). Sin embargo, el fiabilismo de procesos más conservador sostiene que las atribuciones de conocimiento no tienen como condición necesaria las atribuciones de crédito epistémico (Kornblith, 2016). Un sujeto tiene conocimiento si su creencia está *justificada objetivamente* porque ha sido el resultado de un proceso fiable. Sin embargo, el sujeto no está *justificado subjetivamente* porque no puede *dar cuenta* de la fiabilidad de su proceso de formación de creencias. Por ejemplo, Belarmino tuvo conocimiento de los reportes observacionales de Galileo. Sin embargo, no recibe ningún crédito epistémico porque al parecer no era competente para determinar la fiabilidad del conjunto de observaciones astronómicas del Colegio Romano que validaron dichos reportes.

En contraste, COGA-WEAK lleva a tomar la responsabilidad epistémica como un elemento constitutivo del conocimiento, según el cual «un sujeto debe poseer algún grado de entendimiento de su fiabilidad, en particular de sus limitaciones: de cómo es posible estar equivocado» (Williams, 2015, p. 258). El entendimiento que el agente tiene sobre el estatus epistémico de sus procesos de formación de creencias adquiere dos aspectos. De un lado, el agente es responsable epistémicamente sin tener evidencia a favor de la habilidad cognitiva de su proceso de formación, cuando integra dicho proceso a su carácter cognitivo para formar creencias verdaderas bajo ciertas circunstancias en las que el uso del proceso ha garantizado el éxito epistémico. En otras palabras, el agente está *justificado subjetivamente* al obtener respaldo epistémico *prima facie* que lo acredita a seguir usando el proceso, porque ha sido epistémicamente exitoso en situaciones semejantes y no hay razones negativas de mayor peso para dudar. Por ejemplo, Galileo sí recibe crédito epistémico por su conocimiento de las fases de Venus porque, a diferencia de Belarmino, había usado previamente la observación telescopica con los cuatro satélites de Júpiter y otros descubrimientos en su *Side-*

reus nuncius (Galilei, 1610/1989). Además, ya no tenía razones en contra de la fiabilidad de la observación telescopica ni de sus observaciones particulares de dichas fases.

De otro lado, el agente es responsable epistémicamente al tener evidencia en contra del proceso de formación de creencias cuando tiene una disposición a *detectar* el error con su proceso de formación y a *responder* apropiadamente haciendo la revisión correspondiente de su compromiso doxástico. En este segundo caso, el agente está *justificado subjetivamente* al ser sensible a razones que ponen en cuestión su respaldo epistémico *prima facie*. Por ejemplo, los matemáticos del Colegio Romano concluyeron que los reportes observacionales de Galileo eran inconsistentes con el modelo Ptolemaico, usado tradicionalmente para formar creencias sobre el movimiento orbital de Venus. Clavio reconoció la necesidad de construir un modelo alternativo, y su comunidad epistémica refinó el modelo de Tycho Brahe durante años hasta aceptarlo oficialmente en *Sphaera mundi* una década más tarde (Biancani, 1620). Esta disposición del agente para ejercer control sobre el proceso de formación de creencias está garantizada bajo un presupuesto doble. Primero, el proceso pertenece al carácter cognitivo: «el proceso de formación de creencias está integrado al carácter cognitivo de uno, de modo que uno estaría en posición de responder si algo estuviera mal (con el proceso)» (Palermos, 2015, p. 2961).⁷ Segundo, las razones derrotantes son creencias que también pertenecen al carácter cognitivo: «lo que cuenta como evidencia derrotante no es independiente de las disposiciones cognitivas de facto del sujeto» (Greco, 2010, p. 167).

Teniendo esto en cuenta, la forma técnica de formular los dos aspectos de la agencia epistémica según TCE sería la siguiente. Primero tenemos la *agencia epistémica sin derrotantes*:

(AGENCIA₁) Si *S* no tiene razones negativas sobre su proceso de formación de creencias, *F*, entonces *S* es responsable epistémicamente *por defecto* en creer que *p* con base en *F*.

También podemos caracterizar la *agencia epistémica ante derrotantes* de la siguiente forma:

(AGENCIA₂) Si *S* tiene razones negativas sobre su proceso de formación de creencias, *F*, entonces *S* es responsable epistémicamente al estar dispuesto a detectar el error en *F* y a revisar su creencia de que *p* basada en *F*.

Esta caracterización, sin embargo, sólo ofrece una explicación incompleta de la agencia epistémica. AGENCIA₂ tendría que reformularse de tal modo que pueda dar cuenta de cómo el agente *de hecho* detecta el error y revisa su creencia en virtud de su agencia cognitiva. Aparte de tener la disposición para hacer ambas cosas, se espera que el agente sea responsable epistémicamente descubriendo y revisando lo que está mal. En este caso, el control doxástico responsable epistémicamente requiere que la creencia del sujeto esté sujeta a escrutinio crítico cuando existen razones para poner en cuestión el estatus epistémico del proceso de formación. Para este fin, el agente debe *manifestar su disposición* a revisar su creencia ante razones derrotantes. En términos técnicos:

(AGENCIA*) Si *S* tiene razones negativas sobre su proceso de formación de creencias, *F*, entonces *S* es responsable epistémicamente al manifestar su disposición a detectar el error en *F* y a revisar su creencia de que *p* basada en *F*.

Esta reformulación es importante porque AGENCIA₂ implicaría atribuir responsabilidad epistémica a un agente por el simple hecho de tener la disposición a responder apropiadamente ante razones derrotantes, incluso cuando no lleve a cabo dicha respuesta y continúe sosteniendo dogmáticamente su creencia de que *p* con base en *F*. Por ejemplo, si el Colegio Romano no hubiese abandonado la creencia de que Venus gira alrededor de la Tierra según el modelo Ptole-

⁷ Palermos (2014a) también sugiere que la agencia cognitiva se basa en mecanismos de monitoreo y control de procesos cognitivos, en particular la fluidez: «los sujetos recurren al razonamiento analítico sólo cuando experimentan el efecto metacognitivo de la carencia de fluidez» (p. 1942, n. 17).

maico, después de detectar su inconsistencia con los reportes observacionales de Galileo, entonces este agente grupal no hubiese sido responsable epistémicamente ante esos reportes. En cambio, sabemos que los matemáticos Jesuitas no sólo abandonaron dicha creencia, sino que respondieron ante la evidencia observacional desarrollando conjuntamente un modelo alternativo donde Venus se mueve alrededor del Sol. El Colegio Romano sí fue responsable epistémicamente como agente grupal manifestando su disposición a revisar sus compromisos doxásticos originales.

Así pues, la agencia epistémica ante derrotantes conjuga estos dos aspectos: *tener cierta disposición cognitiva y manifestar dicha disposición cognitiva*. Greco (2010) define la responsabilidad epistémica así: «La creencia de S de que p es responsable epistémicamente [...] si y sólo si la creencia de S de que p resulta de las disposiciones intelectuales que S manifiesta cuando S está motivado a creer la verdad» (p. 43). De la misma manera que las atribuciones de crédito epistémico involucran una relación causal entre la manifestación de la habilidad cognitiva y el éxito epistémico al formar la creencia verdadera, la responsabilidad epistémica (y el estatus de justificación subjetiva) implica una relación del mismo tipo entre la manifestación de la habilidad y la respuesta apropiada frente a razones derrotantes. AGENCIA* captura este otro aspecto que la concepción original de TCE sobre la agencia no toma en consideración.

A primera vista, TCE podría dar cuenta de AGENCIA* con base en sus principios explicativos. Recordemos que su elemento clave es la idea de que «un proceso de formación de creencias cuenta como una habilidad cognitiva y, por lo tanto, como conducente al conocimiento, si y sólo si es un proceso fiable de formación de creencias que está integrado al carácter cognitivo del agente con base en un proceso de interacción cooperativa con el mismo» (Palermos, 2014a, p. 1944). Por desgracia, mostraré a continuación que esta combinación de EXTERNISMO ACTIVO y FIABILISMO DE VIRTUDES en términos de COGA-WEAK hace que TCE no pueda explicar cómo el agente exhibe AGENCIA*. Por lo tanto, TCE no sería una teoría completamente satisfactoria de la agencia epistémica.

4. Tesis negativa: TCE conduce al escepticismo

La objeción escéptica plantea esto: si TCE caracteriza FIABILISMO DE VIRTUDES a partir de EXTERNISMO ACTIVO de acuerdo con COGA-WEAK, entonces TCE no puede explicar AGENCIA* sin caer en el escepticismo. Para justificar esta afirmación, el escéptico tiene disponible el siguiente argumento:

(ARGUMENTO GENERAL)

[Premisa 1] S sabe que p sólo si el éxito epistémico de S al formar la creencia verdadera de que p , con base en un proceso F integrado apropiadamente a su carácter cognitivo, es acreditabile significativamente a su agencia cognitiva.

[Premisa 2] El éxito epistémico de S al formar la creencia verdadera de que p con base en F es acreditabile significativamente a su agencia cognitiva sólo si se satisface el principio de DISCRIMINACIÓN respecto de AGENCIA* y sólo si se satisface el principio de NO-DUDA respecto de AGENCIA₁.

[Premisa 3] No se satisface el principio de DISCRIMINACIÓN respecto de AGENCIA*.

[Conclusión] Por lo tanto, es falso que el éxito epistémico de S al formar la creencia verdadera de que p con base en F sea acreditabile significativamente a su agencia cognitiva (y, por lo tanto, es falso que S sabe que p).

No se aprecia ninguna relación obvia entre las premisas de este argumento y lo que la objeción escéptica plantea. Hace falta hacer explícitas las razones que justifican algunas de las premisas para ver la conexión. Si [Premisa 1] es simplemente otra manera de formular FIABILISMO DE VIRTUDES, la solidez de ARGUMENTO GENERAL reside en los elementos adicionales que introduce en [Premisa 2] y [Premisa 3].

4.1. SEGUNDA PREMISA ESCÉPTICA

[Premisa 2] *El éxito epistémico de S al formar la creencia verdadera de que p, con base en un proceso F integrado apropiadamente a su carácter cognitivo, es acreditable significativamente a su agencia cognitiva sólo si se satisface el principio de DISCRIMINACIÓN respecto de AGENCIA* [...].*

Esta afirmación tiene que ver con las condiciones mínimas (aunque suficientes) bajo las cuales la habilidad cognitiva explica de manera relevante el éxito epistémico del agente. Según FIABILISMO DE VIRTUDES, la relación entre el estatus epistémico de las creencias y el estatus epistémico de los procesos de formación de creencias es una *relación de explicación*: una creencia verdadera adquiere el estatus de conocimiento sólo si *fue producida gracias a la manifestación de la habilidad cognitiva* (Palermos, 2015, pp. 2960-2961; Palermos & Pritchard, 2016, pp. 113-114). De igual manera, un agente merece adjudicación de crédito epistémico si emplea procesos que son conducentes al conocimiento en tanto que dichos procesos cuentan como sus habilidades cognitivas (Pritchard, 2010).

Sobre esta base, ARGUMENTO GENERAL toma la explicación del éxito epistémico como una *explicación contrastiva* (Garfinkel, 1981; Lipton, 1990). Para entender cómo un proceso que produce una creencia verdadera cuenta como una habilidad cognitiva (de modo que el agente merezca adjudicación de crédito epistémico por formar dicha creencia), no es suficiente con que la habilidad cognitiva produzca la creencia verdadera, sino que además dicha habilidad sea el *explanans relevante* de la creencia verdadera. En otras palabras, la explicación del éxito epistémico no consiste en saber únicamente por qué el proceso es cognitivamente hábil, sino más bien en saber por qué el proceso es conducente al conocimiento *en contraste con* al menos otro proceso que, si bien es potencialmente hábil para generar la creencia verdadera, no es conducente al conocimiento.

Adicionalmente, esta explicación contrastiva ha de satisfacer dos condiciones mínimas que pueden formularse en los siguientes términos: la habilidad cognitiva explica el éxito epistémico del agente S al formar la creencia verdadera de que *p*, con base en un proceso *F* integrado apropiadamente a su carácter cognitivo, si y sólo si: (a) *S* cree que *p* con base en *F* y (b) *S* excluye otros procesos distintos a *F*, ya sea porque se cumple alguno de los siguientes dos principios en conformidad con AGENCIA₁ y AGENCIA*. Este es el principio correspondiente a AGENCIA₁:

(NO-DUDA) No hay otros procesos potencialmente hábiles que llevan a *S* a dudar que el proceso *F*, con base en el cual formó la creencia de que *p*, es conducente al conocimiento.

Y este es el principio correspondiente a AGENCIA*:

(DISCRIMINACIÓN) *S* discrimina el proceso que es cognitivamente hábil cuando hay otros procesos potencialmente hábiles que llevan a *S* a dudar que el proceso *F*, con base en el cual formó la creencia de que *p*, es conducente al conocimiento.

El agente debe satisfacer NO-DUDA a fin de ser responsable epistémicamente de acuerdo con AGENCIA₁. La agencia epistémica sin razones derrotantes sólo requiere que el agente esté *justificado subjetivamente* en continuar empleando el proceso integrado a su carácter cognitivo a menos que tenga buenas razones para dudar del mismo. Sin embargo, NO-DUDA no tiene por qué satisfacerse en aquellas situaciones donde el agente encuentra buenas razones para dudar de su proceso de formación de creencias. Ante razones derrotantes, el agente ha de satisfacer DISCRIMINACIÓN para ser responsable epistémicamente en términos de AGENCIA*.

En este segundo caso, el agente es responsable epistémicamente porque no sólo tiene la disposición a descubrir que hay un error con su proceso de formación de creencias y a revisar críticamente su compromiso doxástico, sino que también manifiesta las disposiciones relevantes para ejecutar dicha tarea. En particular, el agente se entera de que hay otros procesos potencialmente hábiles y entonces discrimina el proceso que es conducente al conocimiento. Es im-

portante señalar que la creencia en la existencia de otros procesos potencialmente hábiles es una razón que derrota la justificación subjetiva que el agente tenía al emplear por defecto su proceso de formación de creencias. Con la satisfacción de DISCRIMINACIÓN se restaura su respaldo epistémico *prima facie*. De ahí que, en situaciones donde hay procesos alternativos potencialmente hábiles, no es suficiente con que el agente esté en posición de responder apropiadamente. Antes bien, también se requiere que, con base en manifestar sus disposiciones cognitivas, el agente identifique el proceso relevante que explica el éxito epistémico luego de haber adquirido razones derrotantes en su contra.⁸

Para entender mejor la conexión entre DISCRIMINACIÓN y AGENCIA*, hay que precisar las razones que llevarían al agente a poner en cuestión su respaldo epistémico *prima facie*. Existen al menos dos tipos:

- (R1) *Evidencia derrotante de primer orden*: *S* duda de su proceso de formación de creencias cuando tiene evidencia de una inconsistencia (A) entre la creencia de que *p* formada a partir de ese proceso y otro elemento de su propio conjunto de creencias, o (B) entre la creencia de que *p* formada a partir de ese proceso y la creencia de que $\sim p$ adquirida por otro agente con base en un proceso de formación de creencias diferente.
- (R2) *Evidencia derrotante de segundo orden*: *S* duda de su proceso de formación de creencias cuando tiene evidencia de la existencia de procesos alternativos, los cuales (C) fueron tomados como exitosos en el pasado y son rechazados en el presente, o (D) se emplean en el presente y están en conflicto con su proceso de formación de creencias.⁹

(R1) es una formulación general de la subdeterminación, (A) cuando es holista y (B) cuando es contrastiva en casos de desacuerdo epistémico. Un ejemplo de (A) sería el de un científico que encuentra una inconsistencia entre las predicciones de su teoría en contrastación y los datos experimentales que obtuvo a partir de la ejecución coordinada del experimento por parte de su grupo de investigación. Un ejemplo de (B) sería cuando otro científico, que ha corroborado una hipótesis mediante un experimento con su equipo de trabajo, encuentra un artículo recién publicado de otro grupo de investigación que ha replicado el experimento original con resultados inconsistentes con su propia hipótesis. La *evidencia derrotante de primer orden* es un lugar común en nuestras prácticas (científicas) ordinarias.

(R2) tiene que ver con una situación un poco más compleja. La *evidencia derrotante de segundo orden* es aquella que el *analista* de las prácticas (científicas) ordinarias pone a disposición del *actor* de dichas prácticas. Esta evidencia amenaza la legitimidad de la inferencia eliminativa involucrada en las explicaciones contrastivas en casos importantes. El

⁸ Así, sentimientos metacognitivos fiables de monitoreo y control, en particular el «sentimiento de error» determinado por la experiencia de fluidez (Fernandez Cruz *et al.*, 2016; Schwartz & Jemstedt, 2021), jugarían un papel *sintomático* en la respuesta apropiada del agente ante la razón derrotante: el agente *detecta* el error a partir de experimentar dicho sentimiento metacognitivo y con base en este indicador *revisa* su compromiso doxástico valiéndose de sus procesos cognitivos. Más precisamente, la duda que el agente tiene respecto de su proceso de formación de creencias después de creer que hay otros procesos alternativos potencialmente hábiles vendrá acompañada del sentimiento de error determinado por la falta de fluidez. Con base en este sentimiento metacognitivo, la estrategia cognitiva que el agente decidirá ejecutar para responder a la razón derrotante consiste en *discriminar* el proceso que es conducente al conocimiento. Como con todo sentimiento metacognitivo, la falta de fluidez es una mera «señal» de error que motiva al agente a emplear otros procesos cognitivos para resolver el problema. Sin embargo, la metacognición del agente no se encarga de ejecutar la estrategia cognitiva para remediarlo. La discriminación es la estrategia cognitiva en este caso. De hecho, la discriminación podría entenderse como una disposición cognitiva del agente cuya manifestación emplearía herramientas cognitivas adicionales, entre ellas el razonamiento analítico. Agradezco a un revisor anónimo de THEORIA por pedirme aclarar este punto.

⁹ Esta taxonomía de razones derrotantes se concentra en derrotantes *psicológicos socavadores*: creencias que el agente posee actualmente y que derrotan el estatus epistémico del proceso de formación de creencias. Desde esta visión, los derrotantes psicológicos tienen fuerza normativa porque forman parte del carácter cognitivo del agente. Recordemos que «lo que cuenta como evidencia derrotante no es independiente de las disposiciones cognitivas de facto del sujeto», sino que es «parcialmente una función de los hechos contingentes sobre el sujeto y su carácter cognitivo» (Greco, 2010, p. 167). Sobre tipos de derrotantes, ver Pollock & Cruz (1999, pp. 196-197) y Suduth (2008).

ejemplo paradigmático de (C) es el argumento de las alternativas inconcebidas basado en evidencia histórica (Stanford, 2006). La metaevidencia derrotante aquí es que los agentes de hoy no conciben *procesos cognitivamente hábiles, alternativos y lo suficientemente distintos* a los procesos con los que forman sus creencias actuales, tal y como los agentes del pasado no concibieron los procesos que los agentes de hoy emplean para formar esas creencias. Los ejemplos de (D) son los mismos casos de desacuerdo epistémico que (B) tiene en cuenta. Sin embargo, aquí la metaevidencia derrotante es el reconocimiento de *la existencia de desacuerdo* más que el reconocimiento de evidencia que derrotaría el estatus epistémico del proceso de formación de una de las partes rivales.

La función de (R1)-(R2) es mostrar al agente que algo anda mal con su proceso de formación de creencias. Así, se espera que el agente responda apropiadamente frente a su compromiso doxástico según el tipo de razones (A)-(D). Sin embargo, es importante señalar que no todas las razones derrotantes que cabrían dentro de estas cuatro opciones serían relevantes de acuerdo con [Premisa 2]. El escéptico necesita considerar únicamente *alternativas existentes* de procesos de formación de creencias para definir el espacio de posibilidades relevantes. El escéptico puede conceder que las «fantasías cartesianas» son alternativas escépticas implausibles, de modo que constituyen posibilidades remotas que no ponen en cuestión el respaldo epistémico *prima facie*. Esto permite diferenciarlas de los casos de prácticas (científicas) ordinarias que serían relevantes para tomar ARGUMENTO GENERAL seriamente.

Es fácil apreciar esta diferencia. De un lado, los escenarios escépticos no clasificarían dentro de (R1). Es implausible que algún agente incluya una hipótesis escéptica en su conjunto de creencias, hipótesis que estaría en contradicción con otras de sus creencias ordinarias. Lo mismo sería aplicable al caso implausible de que un agente encuentre a otro agente que está en desacuerdo con él porque este último suscribe una hipótesis escéptica. De otro lado, los escenarios escépticos tampoco clasificarían dentro de (R2). La razón es simple: no tenemos evidencia de que haya, haya habido o podría haber un proceso de formación que respalte la creencia en un escenario escéptico, que además compita con procesos que los agentes emplean en el presente. En contraste, la evidencia que apoya el problema de las alternativas inconcebidas o el problema de la existencia de desacuerdo muestra procesos alternativos que realmente han sido usados o se emplean en la actualidad. La historia de la ciencia proporciona este tipo de evidencia.

Para resumir: el agente debe satisfacer DISCRIMINACIÓN para ser responsable epistémicamente de acuerdo con AGENCIA*. Ante razones que ponen en duda su proceso de formación de creencias, el agente responde apropiadamente revisando su compromiso doxástico cuando identifica el proceso cognitivamente hábil que es relevante para explicar su éxito epistémico al formar la creencia verdadera. Esta discriminación que el agente hace del proceso conducente al conocimiento se basa en la explicación contrastiva de la habilidad cognitiva.

4.2. TERCERA PREMISA ESCÉPTICA

[Premisa 3] *No se satisface el principio de DISCRIMINACIÓN respecto de AGENCIA**.

¿Cómo discriminariamos, en el espacio de posibilidades relevantes, aquel proceso de formación de creencias que explica el éxito epistémico al formar la creencia verdadera? Recordemos que «todo lo que necesitamos para aceptar que un proceso es conducente al conocimiento es que esté integrado al carácter cognitivo del sujeto al interactuar cooperativamente con él» (Palermos, 2014a, pp. 1942-1943). Si esto es así, identificar la habilidad cognitiva para hacer la discriminación correspondiente consistiría en individuar la *integración cognitiva apropiada* de la cual la habilidad es una función. Para este fin, la condición de integración cognitiva en COGA-WEAK puede interpretarse considerando dos niveles de individuación. Este es el primero:

(INTEGRACIÓN DE GRANO GRUESO) *S integra apropiadamente el proceso de formación de creencias, F, a su carácter cognitivo, si y sólo si: S y F interactúan continua y recíprocamente con base en bucles de retroalimentación*, bajo la precondition de que *F* es una *disposición normal* de *S*.

Para identificar la habilidad cognitiva, la interacción continua y recíproca sería el único criterio relevante de individuación de la integración cognitiva entre el agente y su proceso de formación de creencias. Mientras que la normalidad y la disposicionalidad del proceso son únicamente «precondiciones prácticas» que *facilitan* la integración cognitiva, «el efecto decisivo de la integración cognitiva [...] sólo estará garantizado si el carácter cognitivo del agente interactúa mutuamente con el proceso relevante» (Palermos, 2014a, p. 1941). Bajo esta interpretación, el agente satisfaría DISCRIMINACIÓN mediante la especificación del proceso que interactúa continua y recíprocamente con su carácter cognitivo, interacción facilitada por el hecho de que el proceso es una disposición normal del agente para formar creencias.

Sin embargo, INTEGRACIÓN DE GRANO GRUESO es demasiado fácil de satisfacer. Esta interpretación de la integración cognitiva apropiada conlleva el siguiente problema: el agente sería incapaz de discriminar el proceso de formación de creencias que es conducente al conocimiento en la medida en que existan procesos alternativos, relevantes para un mismo conjunto de creencias verdaderas, que son disposiciones normales del agente y que interactúan continua y recíprocamente con su carácter cognitivo. Consideremos otro caso:

Caso #3: Confirmación de hipótesis. El matemático Castelli formó la creencia sobre las fases de Venus después de predecirlas usando el modelo Copernicano y preguntó a su maestro Galileo si había observado telescopíicamente este fenómeno. Galileo no sólo respondió públicamente que sus observaciones telescopicas individuales confirmaban el modelo Copernicano, sino que se atribuyó exclusivamente haber descubierto con dichas observaciones que Venus gira alrededor del Sol y que las manchas solares son objetos reales. Mientras tanto Scheiner (1612), un Jesuita que colaboraba con las investigaciones del Colegio Romano desde Alemania, afirmó públicamente haber descubierto que las manchas solares eran objetos reales. Además, enfatizó que la verdad de este descubrimiento y de las fases de Venus estaba respaldada en sus observaciones personales y las de sus colaboradores, así como en la autoridad epistémica de otros matemáticos y filósofos naturales.

Este caso ilustra tres procesos de formación de creencias que satisfacen INTEGRACIÓN DE GRANO GRUESO, pero donde no puede especificarse con claridad cuál de ellos es la habilidad cognitiva que explica el éxito epistémico. Los tres procesos eran disposiciones normales de los agentes, pues todos habían aceptado el uso de modelos matemáticos para hacer predicciones verdaderas sobre el mundo físico y de telescopios para obtener datos observacionales. Aún más importante, los agentes interactuaron cooperativamente con los modelos,¹⁰ con sus telescopios y con otros agentes para formar creencias verdaderas. Sin embargo, ¿cuál de los tres procesos merece adjudicación de crédito epistémico? Sabemos que Galileo no reconoció ningún papel al proceso inferencial de Castelli, atribuyendo el crédito epistémico únicamente a sus observaciones telescopicas individuales en cuanto proceso extendido de formación de creencias. También sabemos que Galileo acusó de plagio a Scheiner sobre las manchas solares, que tampoco reconoció la fiabilidad de las observaciones de los Jesuitas en cuanto proceso distribuido de formación de creencias, y que rechazó la autoridad epistémica de las comunidades matemática y filosófica. En cambio, Scheiner sí dio crédito epistémico a estas comunidades, no sólo a sí mismo o a Galileo.

En términos generales, hay un gran número de procesos asociados a la producción de un mismo conjunto de creencias verdaderas particulares que cumplen con el criterio de interacción cooperativa más las precondiciones prácticas que facilitan esa interacción. La manera como INTEGRACIÓN DE GRANO GRUESO tipifica los procesos de formación de creencias es tan general que el agente no estará en posición de saber cuál es el proceso cognitivamente hábil que explica el éxito epistémico. En consecuencia, DISCRIMINACIÓN no se cumple en relación con AGENCIA*. Este diagnóstico no es más que el problema de la generalidad endilgado a las teorías fiabilistas (Conee & Feldman,

¹⁰ Palermos (2015) propone que las teorías científicas «también cuentan como procesos de formación de creencias que pueden extender el carácter cognitivo del agente más allá de sus facultades cognitivas orgánicas» (p. 2966).

man, 1998). TCE enfrenta una versión especial de esta objeción si concibe la integración cognitiva apropiada en términos de INTEGRACIÓN DE GRANO GRUESO. La razón es que *la interacción continua y recíproca basada en bucles de retroalimentación bajo precondiciones prácticas* no ofrece un criterio principioso que permita especificar el nivel relevante de integración cognitiva para identificar la habilidad cognitiva. El escéptico insiste en que la interacción cooperativa, aunque permite individuar procesos *cognitivos* del agente, no es suficiente para individuar sus procesos cognitivos *relevantes epistémicamente*.¹¹

La salida a esta dificultad sería considerar la integración cognitiva apropiada con base en un segundo nivel de individuación:

(INTEGRACIÓN DE GRANO FINO) *S integra apropiadamente el proceso F a su carácter cognitivo si y sólo si: S y F interactúan continua y recíprocamente con base en bucles de retroalimentación, bajo la precondición de que F es una disposición normal de S, en función de los intereses y objetivos pragmáticos que operan en el contexto de la práctica epistémica donde S forma creencias con base en F.*¹²

Según esta interpretación, los objetivos e intereses del agente en el marco de su práctica epistémica son relevantes para individuar la integración cognitiva apropiada requerida para que un proceso sea cognitivamente hábil. Como Greco (2007) sostiene, los parámetros para especificar el nivel relevante de integración cognitiva «se definen por los intereses y propósitos que operan en el contexto relevante del razonamiento práctico» (p. 62). En este caso, dentro de un conjunto de procesos cognitivos, el agente discrimina aquel proceso de formación de creencias que es *relevante epistémicamente* dependiendo del contexto de razonamiento práctico. En determinados contextos y para ciertos propósitos, un proceso será cognitivamente hábil, pero no lo será en otros contextos y para propósitos diferentes.

En relación con Caso #3, sabemos que la ciencia de la época estaba configurada por las dinámicas y valores del sistema de patrocinio de la cultura cortesana en el marco del absolutismo político. Esta cultura patrocinaba científicos para trabajar en la adquisición de verdades novedosas y promovía disputas entre ellos con el fin de legitimar su estatus social. La práctica epistémica de Galileo, en la cual se enmarca su proceso extendido de formación de creencias, incluía el objetivo de establecerse a sí mismo a los ojos de la nobleza y la Iglesia como la única autoridad epistémica en matemáticas y filosofía natural en competencia con los Jesuitas. Por su parte, el proceso distribuido de formación de creencias de Scheiner fue cognitivamente hábil relativo a otra práctica epistémica, cuyo propósito general era convertir al Colegio Romano en la máxima autoridad científica ante las cortes y el papado, desplazando así la figura de Galileo de la escena.

Este caso involucra dos razonamientos prácticos diferentes, donde la motivación de ambos agentes por adquirir verdades novedosas como las fases de Venus y las manchas solares fue congruente con los propósitos e intereses de sus

¹¹ El problema de la generalidad es principalmente una dificultad para la evaluación epistémica como tarea de los epistemólogos. Sin embargo, también es un problema para los agentes epistémicos cuando ellos mismos son quienes evalúan sus propias creencias, como sucede cuando son responsables epistémicamente de acuerdo con AGENCIA*. Así, el problema de la generalidad se convierte en un obstáculo tanto para los defensores de TCE como para los agentes mismos. Contrariamente, Goldman (2021) sostiene que la generalidad no es un problema ni para las teorías fiabilistas ni para los agentes epistémicos. Sin embargo, su argumento no funciona en relación con casos de agencia ante derrortantes.

¹² INTEGRACIÓN DE GRANO GRUESO e INTEGRACIÓN DE GRANO FINO no deben confundirse con COGA-WEAK y las dos variantes de COGA-STRONG. Las primeras son formulaciones de *integración cognitiva* que relacionan la *agencia cognitiva* con la *interacción continua y recíproca* del agente con su proceso de formación de creencias, mientras que las últimas son versiones de FIABILISMO DE VIRTUDES que establecen una relación entre *conocimiento* y *agencia cognitiva*. Por supuesto, dado que TCE caracteriza FIABILISMO DE VIRTUDES en términos de EXTERNISMO ACTIVO de acuerdo con COGA-WEAK, habría una relación transitiva entre *conocimiento* e *interacción continua y recíproca*: si *S* sabe que *p*, entonces *S* interactúa continua y recíprocamente con el proceso *F* al formar la creencia verdadera de que *p* con base en *F*.

respectivas prácticas epistémicas. En general, INTEGRACIÓN DE GRANO FINO implica que los agentes deciden el nivel de integración cognitiva que es relevante epistémicamente en función de su razonamiento práctico. Además, los propósitos e intereses de las prácticas epistémicas no son independientes del carácter cognitivo de los agentes mismos; simplemente forman parte de los hechos contingentes de la agencia cognitiva de seres humanos (Code, 1987). Este punto es mucho más evidente con procesos extendidos y distribuidos que son altamente sofisticados en términos epistémicos, como los que producen conocimiento científico.

Con INTEGRACIÓN DE GRANO FINO se resuelve el problema de la generalidad si se admite que «la fiabilidad es fiabilidad para propósitos particulares» (Williams, 2015, p. 267; ver también Brandom, 1998; Cartwright, 2020; Kusch, 2002). Además, esta solución pragmatista permitiría la satisfacción de DISCRIMINACIÓN respecto de AGENCIA* si el escéptico recurre al problema de la generalidad para motivar [Premisa 3] de ARGUMENTO GENERAL. Sin embargo, incluso si se concede INTEGRACIÓN DE GRANO FINO, el escéptico podría establecer [Premisa 3] apelando a una de las consecuencias que derivarían de esta respuesta pragmatista a dicho problema. Para el escéptico, esta maniobra parece abrir la puerta a una forma de relativismo epistémico.

5. Tesis positiva: TCE abraza el relativismo

El escéptico argumenta que, si los criterios de habilidad cognitiva dependen de los objetivos e intereses situados de los agentes, y si estos objetivos e intereses varían en las prácticas epistémicas y a través de ellas, entonces la discriminación del proceso que es conducente al conocimiento no sería una *elección neutral*. Antes bien, la discriminación se haría con base en los criterios de habilidad cognitiva relativos a las diferentes prácticas epistémicas. Por supuesto, la discriminación sería neutral sólo si hubiese un criterio independiente de habilidad cognitiva para identificar el proceso relevante que explica el éxito epistémico. El siguiente estándar captura esta condición:

(METAJUSTIFICACIÓN) Cuando hay creencias y/o procesos de formación en conflicto, existen formas de arbitrar procesos como cognitivamente hábiles que son neutrales e independientes respecto de los caracteres cognitivos. (Seidel, 2014; Kusch, 2017)

Bajo este estándar, DISCRIMINACIÓN se satisface en principio. Sin embargo, el escéptico puede presentar casos ejemplares en los que METAJUSTIFICACIÓN no se cumple. Me refiero a casos donde existen criterios de habilidad cognitiva en conflicto porque dependen de intereses y objetivos diferentes que son relativos a prácticas epistémicas rivales. Aunque el escéptico podría motivar esta postura con tan sólo considerar un caso hipotético de desacuerdo fundamental como una mera posibilidad teórica (Bland, 2018; Hales, 2014; Kusch, 2009), ya he señalado que ARGUMENTO GENERAL funciona si se descartan estas posibilidades remotas. Por esto, el escéptico podría motivar su posición más convincentemente apelando a múltiples controversias científicas ampliamente documentadas y analizadas en los estudios de la ciencia (ej. Bloor, 2011; Kinzel & Kusch, 2018; Kusch, 2021).

Caso #3 admite claramente un análisis relativista. Galileo y Scheiner emplearon dos procesos de formación de creencias diferentes, el uno extendido y el otro distribuido. Con base en estos procesos, ambos agentes formaron las mismas creencias verdaderas, pero también produjeron algunas creencias rivales (por ejemplo, Galileo creía en el modelo de Copérnico, mientras que los Jesuitas creían en el modelo de Brahe). A su vez, estos dos procesos de formación de creencias eran relativos a prácticas epistémicas con propósitos e intereses en conflicto. Estos propósitos e intereses fueron parte constitutiva de los respectivos caracteres cognitivos de los agentes. Galileo descubría *verdades científicas* novedosas para impresionar a sus patrones, mientras que los Jesuitas lo hacían para impresionar a sus superiores. Galileo mantenía que la *autoridad epistémica* residía en él mismo como agente individual, mientras que el Colegio Romano insistía en que la autoridad recaía en ellos como agente grupal. Galileo cultivaba la *humildad epistémica* en términos de oponerse a la pedantería escolástica de sus rivales, mientras que Scheiner y Grienberger practicaban la humildad como forma de abnegación cristiana. Finalmente, Galileo reclamaba su *crédito epistémico* como «matemá-

tico y filósofo» de la corte de los Médici, mientras que el Colegio Romano reclamó ser la comunidad científica global de la Iglesia que haría frente a la expansión del protestantismo en Europa ante la posición retrógrada e irrelevante de los Dominicos. Sin sorpresa, este desacuerdo culminaría con el famoso juicio contra Galileo y su arresto domiciliario hasta el día de su muerte.

Sobre esta base, el escéptico diagnostica un problema serio para TCE. Si la condición de integración cognitiva en COGA-WEAK se interpreta bajo INTEGRACIÓN DE GRANO FINO, la satisfacción de DISCRIMINACIÓN implica la neutralidad del criterio de habilidad cognitiva o no. Si la implica, entonces TCE no salvaría AGENCIA* en casos donde METAJUSTIFICACIÓN no se satisface. Esto sería suficiente para establecer [Premisa 3]. Si no implica la neutralidad del criterio, entonces los defensores de TCE deben argumentar por qué esta consecuencia relativista no es devastadora de su teoría. En otras palabras, los defensores de TCE deben elegir entre el escepticismo y el relativismo. Además, si optan por el segundo, deben justificar por qué relativizar TCE sería preferible a aceptar la derrota ante el escéptico. Después de todo, Pritchard (2009, 2015) piensa que la teorización epistemológica no debe conducir al escepticismo ni al relativismo.

Este diagnóstico pone sobre la mesa un dilema frente al cual los defensores de TCE deben tomar una decisión. De un lado, TCE debe abandonarse si renuncian a sus principios de primer orden. Tanto EXTERNISMO ACTIVO como FIABILISMO DE VIRTUDES son principios *constitutivos* de esta teoría. De otro lado, TCE puede conservarse si renuncian a sus principios de segundo orden. El escéptico ha mostrado que, bajo INTEGRACIÓN DE GRANO FINO, la interpretación de la condición de integración cognitiva en COGA-WEAK tiene implicaciones relativistas. Esto sugiere otro lugar en el cual la teoría podría ajustarse. ¿Cuál de los dos caminos conviene seguir?

Mi propuesta es revisar la metaepistemología de TCE por dos razones. La primera es prudencial: al igual que sucede con las teorías científicas, nuestras epistemologías (naturalistas) con cierto grado de fertilidad teórica deben tener la oportunidad de seguir con vida antes de desecharlas definitivamente. TCE ha demostrado ser una teoría fecunda en términos explicativos.¹³ La segunda es tentadora: el escepticismo, pero no el relativismo, sí es inaceptable en epistemología. Si se opta por esta vía, los defensores de TCE deben mostrar un par de puntos. En primer lugar, que TCE puede conservar sus principios de primer orden si se acepta el relativismo epistémico. En segundo lugar, que esta relativización de TCE no implica el escepticismo, de modo que sí hay buenas razones para preferir al relativismo sobre el escepticismo.

Mi tesis positiva es que el relativismo epistémico pavimenta el camino para que TCE pueda dar una explicación completamente satisfactoria de la agencia epistémica sin caer en el escepticismo. Si los defensores de TCE conceden que INTEGRACIÓN DE GRANO FINO es la interpretación adecuada de la condición de integración cognitiva en COGA-WEAK (porque, de otra manera, TCE enfrenta el problema de la generalidad al interpretar dicha condición bajo INTEGRACIÓN DE GRANO GRUESO), el escéptico presenta el siguiente argumento para establecer [Premisa 3] de ARGUMENTO GENERAL:

(ARGUMENTO ESPECÍFICO)

- (P1) Si hay DISCRIMINACIÓN, entonces hay METAJUSTIFICACIÓN;
- (P2) no hay METAJUSTIFICACIÓN;
- (C) por lo tanto, no hay DISCRIMINACIÓN.

¹³ Por ejemplo, TCE permitiría conciliar la epistemología social «analítica» de Goldman con la epistemología social «naturalista» de Fuller (Palermos & Pritchard, 2013), cerrar la brecha entre la epistemología tradicional y la filosofía de la ciencia (Palermos, 2015), mostrar la naturaleza tanto individual como colectiva del conocimiento (Palermos, 2011), y dar cuenta del conocimiento producido por grupos de personas a partir de una noción de agente grupal epistémico (Palermos & Pritchard, 2016).

(P1) sería un compromiso de segundo orden de TCE, el cual establece una relación de condición necesaria entre los conceptos epistémicos fundamentales de «discriminación» y «metajustificación.» Sobre la base de esta premisa, el agente exhibe AGENCIA* en la medida en que cuenta con un criterio independiente para identificar el proceso de formación de creencias que es conducente al conocimiento. Sin este criterio independiente de habilidad cognitiva, el agente no podría discriminar el proceso relevante.

(P2) asegura que METAJUSTIFICACIÓN no se cumple. Esta premisa se apoya en al menos tres condiciones a partir de las cuales se ha caracterizado el relativismo epistémico recientemente (Ashton, 2020; Kusch, 2016, 2019, 2021). Empleando la terminología de TCE, la formulación de estas condiciones tendría esta forma:

(RELATIVISMO EPISTÉMICO MÍNIMO)

(DEPENDENCIA) Las creencias tienen un estatus epistémico positivo sólo relativo a procesos de formación que son cognitivamente hábiles. Conjuntos de estos procesos componen caracteres cognitivos de los agentes.

(PLURALIDAD) Hay (ha habido o podría haber) más de un conjunto de procesos que son cognitivamente hábiles para formar creencias.

(NO-METAJUSTIFICACIÓN) Cuando las creencias y/o los procesos entran en conflicto, no existen (al menos en casos importantes) formas de arbitraje de procesos como cognitivamente hábiles que sean neutrales e independientes respecto de dichos procesos.

Relativismo y absolutismo son posiciones rivales en metaepistemología (Bland, 2018; Bloor, 2011; Boghossian, 2006; Siedel, 2014). Además, el absolutismo también es consistente con DEPENDENCIA y PLURALIDAD. No parece problemático aceptar que el estatus de las creencias responsables epistémicamente es relativo a la habilidad cognitiva (según FIABILISMO DE VIRTUDES) ni que lo que cuenta como habilidad cognitiva varía según los caracteres cognitivos de los agentes a través de los contextos de sus prácticas epistémicas (según INTEGRACIÓN DE GRANO FINO). El desacuerdo reside más bien en aceptar o rechazar NO-METAJUSTIFICACIÓN. Mientras que el absolutista sostiene que sí existen criterios independientes para discriminar procesos como cognitivamente hábiles, el relativista niega que dichos criterios sean independientes. El absolutista rechaza NO-METAJUSTIFICACIÓN porque interpreta esta condición con la implicación desafortunada de la «igual validez» endilgada comúnmente al relativismo (Bland, 2018; Boghossian, 2006):

(IGUALDAD) Todos los procesos son cognitivamente hábiles en igual medida.

Esta tesis resulta inadmisible porque conduce directamente al escepticismo. Si todos los procesos son igualmente hábiles en términos epistémicos, entonces ningún proceso sería hábil y ninguna creencia tendría un estatus epistémico positivo (Boghossian, 2006; Pritchard, 2009). De esto se sigue que ningún agente recibiría crédito epistémico (ni sabría que *p*) porque ningún proceso conduciría al agente a saber que *p*. Como esta es la conclusión de ARGUMENTO GENERAL, el absolutista encuentra una razón para afirmar que DISCRIMINACIÓN requiere que el estándar de METAJUSTIFICACIÓN se satisfaga. Este es su argumento:

1. NO-METAJUSTIFICACIÓN implica IGUALDAD.
2. IGUALDAD implica que los procesos no son cognitivamente hábiles y, por lo tanto, que *S* no merece crédito epistémico.
3. En consecuencia, NO-METAJUSTIFICACIÓN implica que los procesos no son cognitivamente hábiles y, por lo tanto, que *S* no merece crédito epistémico.

A pesar de esto, el relativista tiene una interpretación diferente de NO-METAJUSTIFICACIÓN. Su posición es que esta condición sólo establece que no hay criterios neutrales para arbitrar procesos de formación de creencias,

lo cual no significa ni implica (al menos no de forma obvia) IGUALDAD (Ashton, 2019, 2020; Barnes & Bloor, 1982; Field, 2009; Kusch 2019, 2021):

(NO-NEUTRALIDAD) La discriminación de procesos como cognitivamente hábiles nunca es neutral. La discriminación siempre se hace a partir de un proceso o conjunto de procesos (esto es, a partir de un carácter cognitivo) específico.

El relativista evita la consecuencia escéptica que el absolutista trae a cuenta de dos formas. De un lado, abriendo la puerta al respaldo epistémico *relativo*. Según esta idea, el estatus epistémico de las creencias es relativo a la habilidad cognitiva y no hay una manera de determinar la habilidad cognitiva que no sea apelando a los caracteres cognitivos mismos. Los procesos de formación de creencias sólo pueden ser *relativamente hábiles*. Así, un agente merecería adjudicación de crédito epistémico (y de conocimiento) al conceder estándares epistémicos menos demandantes. En este caso, «demandamos menos de nuestros estándares epistémicos si permitimos que varíen con comunidades y si aceptamos que no pueden arbitrarse de manera neutral» (Kusch, 2017, p. 4693). De otro lado, el relativista señala que IGUALDAD es correcta sólo si se presupone una perspectiva más allá de los caracteres cognitivos a partir de la cual discriminar los procesos de formación de creencias. El problema con esto es que el relativista niega la existencia de dicha perspectiva o la posibilidad misma de asumirla. Que NO-METAJUSTIFICACIÓN implique IGUALDAD y que de esta se siga el escepticismo es únicamente «lo que el relativismo parece ser *desde el punto de vista absolutista*» (Bloor, 2011, p. 440; ver también Field, 2009, p. 256). En este caso, el absolutista comete petición de principio al vincular NO-METAJUSTIFICACIÓN con IGUALDAD. El relativista no está obligado a conceder que el respaldo epistémico «real» sea el respaldo epistémico «absoluto» ni que haya una perspectiva enteramente independiente de los caracteres cognitivos para discriminar procesos en términos de su habilidad cognitiva. El relativismo niega justamente lo que el absolutismo está requiriendo. Así las cosas, este es el argumento del relativista de por qué es innecesario rechazar NO-METAJUSTIFICACIÓN:

1. NO-METAJUSTIFICACIÓN implica NO-NEUTRALIDAD.
2. NO-NEUTRALIDAD implica que los procesos sólo son relativamente hábiles y, por lo tanto, que *S* sólo merece relativo crédito epistémico.
3. Por lo tanto, NO-METAJUSTIFICACIÓN implica que los procesos sólo son relativamente hábiles y, por lo tanto, que *S* sólo merece relativo crédito epistémico.

Hasta que el absolutista ofrezca una razón independiente para negar NO-METAJUSTIFICACIÓN, el relativista recomendará atacar ARGUMENTO ESPECÍFICO en otra dirección. Recordemos el argumento: (P1) Si hay DISCRIMINACIÓN, entonces hay METAJUSTIFICACIÓN; (P2) no hay METAJUSTIFICACIÓN; (C) por lo tanto, no hay DISCRIMINACIÓN. El problema con ARGUMENTO ESPECÍFICO ya no tendría que ver con (P2), sino con (P1). El relativista toma (P1) como una *presuposición absolutista* que el escéptico atribuye a TCE como uno de sus compromisos implícitos de segundo orden. Según esta presuposición, si no hay un criterio independiente de habilidad cognitiva para arbitrar procesos de formación de creencias, el agente no puede discriminar el proceso que es conducente al conocimiento. Por lo tanto, el escepticismo aparece como una consecuencia inevitable. Los compromisos de segundo orden de TCE se convierten en la puerta de entrada al escepticismo.

Para bloquear ARGUMENTO ESPECÍFICO, el relativista propone entonces una solución bastante simple: sustituir (P1) por su negación y adoptarla como una *presuposición relativista*. Bajo esta nueva presuposición, *¬(P1): hay discriminación y no hay metajustificación*. Como se puede apreciar, esta maniobra es suficiente para evitar el paso de las premisas a la conclusión a través de la regla del *modus tollens*. Si la conclusión de ARGUMENTO ESPECÍFICO no se obtiene, entonces [Premisa 3] de ARGUMENTO GENERAL tampoco se obtiene, con lo cual la objeción del escéptico queda sin respaldo en última instancia.

¿Qué se logra a partir de esto? Un compromiso de segundo orden con el relativismo epistémico permite a TCE tener una visión más laxa acerca de las condiciones bajo las cuales DISCRIMINACIÓN se satisface a fin de que el agente exhiba AGENCIA*. El relativismo hace posible que el agente discrimine el proceso que cuenta como condicente al conocimiento, aunque no lo haga como el criterio de METAJUSTIFICACIÓN demanda; es decir, aunque no lo haga de manera neutral. Los agentes pueden apelar a su propio carácter cognitivo para evaluar procesos y creencias que dependen del mismo, así como para evaluar procesos y creencias de otros agentes. También pueden integrar otros procesos de formación de creencias a su carácter cognitivo para revisar sus compromisos doxásticos y los de otros agentes. Esto deja a los agentes en posición de responder apropiadamente a sus compromisos doxásticos en situaciones donde encuentran razones que ponen en cuestión su respaldo epistémico *prima facie*. Desde una perspectiva relativista, Galileo y los matemáticos del Colegio Romano fueron responsables epistémicamente y merecedores de relativo crédito epistémico. En términos generales, el relativismo es una opción en metaepistemología que evita las consecuencias escépticas a las que el absolutismo conduce. El absolutista pone una vara demasiado alta para que un agente sea responsable epistémicamente ante razones derrotantes.

Para resumir: si TCE abraza un compromiso de segundo orden con el absolutismo epistémico, ARGUMENTO GENERAL sí permite concluir que TCE no explica AGENCIA*. Sin embargo, si TCE abraza un compromiso de segundo orden con el relativismo epistémico, ARGUMENTO GENERAL ya no funciona para establecer esa conclusión. Por lo tanto, TCE puede explicar AGENCIA* si modifica sus compromisos metaepistemológicos implícitos. Por supuesto, adoptar el relativismo no es necesariamente la única alternativa que TCE podría tomar para tratar con el desafío escéptico que enfrenta. Sin embargo, dado el conjunto de razones escépticas que he considerado en esta ocasión, aceptar el relativismo epistémico es una buena manera en la cual TCE puede lidiar con el problema. A diferencia de su rival, el relativismo no lleva al escepticismo y puede incluso cerrarle la puerta.

6. Conclusiones

En este texto evalué a TCE como explicación de la agencia epistémica en relación con agentes que adquieran conocimiento a partir de procesos de formación de creencias realizados por sistemas cognitivos extendidos y distribuidos. Me concentré en discutir la manera como los principios de primer orden de TCE darían cuenta del agente que es sensible a razones derrotantes de su estatus epistémico y que responde a ellas apropiadamente.

Primero caractericé y defendí un resultado pesimista de esta evaluación, a saber, que TCE no puede explicar AGENCIA* sin caer en el escepticismo. Sin embargo, para salvar a TCE en lugar de abandonarla, seguí luego un camino optimista que consiste en modificar la metaepistemología de la teoría. Así, defendí que, si TCE acepta el relativismo epistémico como principio de segundo orden, entonces la teoría puede explicar AGENCIA* sin caer en el escepticismo.

Para justificar mi tesis negativa, elaboré dos argumentos escépticos, uno general y otro específico. ARGUMENTO GENERAL apoya la afirmación de que el agente epistémico es incapaz de exhibir AGENCIA* porque no satisface DISCRIMINACIÓN. En consecuencia, el agente no merece crédito epistémico ni atribución de conocimiento. Además, DISCRIMINACIÓN no se cumple cuando la condición de integración cognitiva en COGA-WEAK se interpreta bajo INTEGRACIÓN DE GRANO GRUESO, pues TCE enfrenta una versión concreta del problema de la generalidad bajo esta interpretación. Pero, cuando la condición de integración cognitiva en COGA-WEAK se interpreta bajo INTEGRACIÓN DE GRANO FINO, TCE tiene consecuencias relativistas. Sobre esta base, ARGUMENTO ESPECÍFICO muestra de forma interesante que la fuente del problema con TCE reside en su compromiso implícito con el absolutismo epistémico como principio de segundo orden. Según este argumento, DISCRIMINACIÓN no se cumple porque el estándar de METAJUSTIFICACIÓN no se satisface y porque TCE estaría comprometida con la presuposición del absolutismo epistémico: *si hay discriminación, entonces hay metajustificación*.

Esto no significa que el escepticismo deba aceptarse y, por lo tanto, que TCE deba rechazarse. Para justificar mi tesis positiva, argumenté que TCE puede evitar el escepticismo si acepta la presuposición del relativismo epistémico: *hay discriminación y no hay metajustificación*. Esta maniobra implica relajar los estándares bajo los cuales DISCRIMINACIÓN se cumple a fin de que el agente sea responsable epistémicamente de acuerdo con AGENCIA*, pero esto no tiene por qué tener las mismas consecuencias escépticas. Por supuesto, el relativismo sería tan inaceptable como el escepticismo sólo si NO-METAJUSTIFICACIÓN implica IGUALDAD, pues aceptar la segunda termina llevando al escepticismo. Sin embargo, aunque el relativista admite que IGUALDAD implica el escepticismo, no está convencido de que NO-METAJUSTIFICACIÓN implique IGUALDAD. Para el relativista, NO-METAJUSTIFICACIÓN implica NO-NEUTRALIDAD y de esta no se sigue el escepticismo. Esto es una buena razón para pensar que el relativismo es preferible al escepticismo, por lo menos al evaluar el poder explicativo de TCE.

Mi propuesta de relativizar TCE, para tener una explicación completamente satisfactoria de la agencia epistémica, puede que no resulte atractiva para los defensores principales de esta teoría. Después de todo, el relativismo sería absolutamente inadmisible para un epistemólogo, o la maniobra podría tomarse como la introducción de una hipótesis *ad hoc*, o intentar ajustar otras partes de la teoría sería más promisorio, o simplemente no habría por qué aceptar mis argumentos escépticos ni los relativistas. Todo esto podría llegar a ser correcto presentando contraargumentos adicionales. Sin embargo, las razones aquí expuestas justifican la afirmación de que TCE corre el riesgo de abrir la puerta al escepticismo y al relativismo debido a la combinación sofisticada de sus principios explicativos.¹⁴ Por mi parte, considero que abrazar el relativismo epistémico para ajustar TCE y no sepultarla es una buena decisión después de evaluar la teoría.

Agradecimientos

Quiero agradecer a Santiago Echeverri y a dos revisores anónimos de THEORIA por sus valiosos comentarios a versiones anteriores de este artículo. También agradezco a Ángeles Eraña, Maite Ezcurdia (†), Martín Kusch y Santiago Arango por las estimulantes conversaciones que tuvimos sobre estos temas. Este trabajo recibió apoyos del proyecto de investigación PAPIIT (#IA400124) “Escepticismo y Racionalidad” adscrito al Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM.

¹⁴ También pueden objetarme que estos argumentos no atacan exclusivamente a TCE, pues son en principio generalizables a cualquier forma de fiabilidad de virtudes que defienda una visión condicional de agencia epistémica. En un grado menos general, mis críticas serían especialmente difíciles para el conjunto de epistemologías de virtudes que toman la condición de integración cognitiva en COGA-weak en su sentido más amplio: integración cognitiva por interacción cooperativa entre el proceso y otros aspectos del sistema cognitivo del agente (Greco, 2010, p. 152). La razón es que esta condición permite considerar como habilidades cognitivas a procesos internos realizados exclusivamente por facultades orgánicas y no sólo a procesos extendidos y distribuidos. Además, incluso procesos dentro del organismo (al igual que procesos extendidos y distribuidos) pueden modelarse con la teoría de sistemas dinámicos en términos de interacciones con base en bucles de retroalimentación. Por ejemplo, Palermos (2014b) sugiere que procesos cognitivos cerebrales de «orden superior», como lo son procesos de formación de creencias, «sólo pueden surgir a partir de interacciones mutuas entre diferentes componentes procesuales» del sistema cerebral (p. 32).

Este aspecto, sin embargo, no resta valor a mis argumentos contra TCE. Mi evaluación *concreta* de esta teoría puede tomarse como un *caso de estudio* que articula un argumento epistemológico *abstracto* que puede *generalizarse* a cualquier teoría de la agencia epistémica que adopte el fiabilidad de virtudes. Mostrar la aplicación general de mis críticas está obviamente por fuera de los objetivos de este artículo. Esta estrategia argumentativa, que desarrolla argumentos abstractos de aplicabilidad general a partir del análisis iterativo de posiciones concretas, es común en historia y filosofía de la ciencia (Chang, 2011) y tampoco es nueva en epistemología analítica (ej. Carter & McKenna, 2021; Williamson, 2022). Agradezco a un revisor anónimo de THEORIA por hacerme notar y justificar este punto tan importante.

REFERENCES

- Alston, W. (1982). Religious experience and religious belief. *Noûs*, 16(1), 3-12. <https://doi.org/10.2307/2215404>
- Ashton, N. (2019). Rethinking epistemic relativism. *Metaphilosophy*, 50(5), 587-607. <https://doi.org/10.1111/meta.12389>
- Ashton, N. (2020). Relativising epistemic advantage. In M. Kusch (Ed.). *The Routledge handbook of philosophy of relativism* (329-338). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781351052306>
- Baghramian, M., & Coliva, A. (2019). *Relativism*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315145190>
- Barnes, B., & Bloor, D. (1982). Relativism, rationalism and the sociology of knowledge. In M. Hollis & S. Luke (Eds.). *Rationality and relativism* (21-47). Blackwell.
- Biagioli, M. (1993). *Galileo, courtier: The practice of science in the culture of absolutism*. University of Chicago Press. <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226218977.001.0001>
- Biagioli, M. (2006). *Galileo's instruments of credit: Telescopes, images, secrecy*. University of Chicago Press. <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226218977.001.0001>
- Biancani, G. (1620). *Sphaera mundi, seu cosmographia demonstrativa, ac facili methodo tradita*. Apud haeredes G. Bellagamba.
- Bland, S. (2018). *Epistemic relativism and scepticism*. Palgrave Macmillan.
- Bloor, D. (2011). Relativism and the sociology of knowledge. In S. Hales (Ed.). *A companion to relativism* (433-455). Blackwell.
- Boghossian, P. (2006). *Fear of knowledge*. Clarendon Press.
- Brandom, R. (1998). Insights and blindspots of reliabilism. *The Monist*, 81(3), 371-392. <https://doi.org/10.5840/monist199881317>
- Carolina, L. M. (2008). The making of a Tychonic cosmology: Cristoforo Borri and the development of Tycho Brahe's astronomical system. *Journal for the History of Astronomy*, 39(3), 313–344. <https://doi.org/10.1177/002182860803900303>
- Carter, J., & McKenna, R. (2021). Absolutism, relativism and metaepistemology. *Erkenntnis*, 86, 1139–1159. <https://doi.org/10.1007/s10670-019-00147-w>
- Cartwright, N. (2020). X-Why trust science? Reliability, particularity and the tangle of science. *Proceedings of the Aristotelian Society*, 0(0), 1-16. <https://doi.org/10.1093/arisoc/aoaa015>
- Chang, H. (2011). Beyond case-studies: History as philosophy. In S. Mauskopf & T. Schmaltz (Eds.). *Integrating history and philosophy of science: Problems and prospects* (109–124). Springer. <https://doi.org/10.1007/978-94-007-1745-9>
- Clark, A. (2007). Curing cognitive hiccups: A defence of the extended mind. *The Journal of Philosophy*, 104, 163–192. <https://www.jstor.org/stable/20620012>
- Clark, A. (2008). *Supersizing the mind*. Oxford University Press.
- Clark, A., & Chalmers, D. (1998). The extended mind. *Analysis*, 58(1), 7–19. <https://www.jstor.org/stable/3328150>
- Code, L. (1987). *Epistemic responsibility*. University Press of New England.

- Conee, E., & Feldman, R. (1998). The generality problem for reliabilism. *Philosophical Studies*, 89(1), 1-29. <https://doi.org/10.1023/A:1004243308503>
- Dear, P. (1987). Jesuit mathematical science and the reconstitution of experience in the early seventeenth century. *Studies in History and Philosophy of Science Part A*, 18(2), 133–175. [https://doi.org/10.1016/0039-3681\(87\)90016-1](https://doi.org/10.1016/0039-3681(87)90016-1)
- Feldhay, R. (1995). *Galileo and the church: Political inquisition or critical dialogue?* Cambridge University Press.
- Fernandez Cruz, A. L., Arango-Muñoz, S., & Volz, K. G. (2016). Oops, scratch that! Monitoring one's own errors during mental calculation. *Cognition*, 146(C):110-120.
- Field, H., (2009). Epistemology without metaphysics. *Philosophical Studies*, 143, 249–90. <https://doi.org/10.1007/s11098-009-9338-1>
- Galilei, G. (1610/1989). *Sidereus nuncius, or the sidereal messenger*. (A. Van Helden, Trans.). University of Chicago Press.
- Galilei, G. (1890–1909). *Le opere di Galileo Galilei*. (A. Favaro, Ed., 20 vols.). Barbera.
- Garfinkel, A. (1981). *Forms of explanation*. Yale University Press.
- Goldman, A. (1986). *Epistemology and cognition*. Harvard University Press.
- Goldman, A. (2021). A different solution to the generality problem for process reliabilism. *Philosophical Topics*, 49(2), 105-111. <https://doi.org/10.5840/philtopics202149217>
- Gorman, M. J. (2020). *The scientific counter-revolution: The Jesuits and the invention of modern science*. Bloomsbury Academic.
- Greco, J. (1999). Agent reliabilism. In J. Tomberlin (Ed.). *Philosophical perspectives 13: Epistemology* (273–296). Ridgeview Press.
- Greco, J. (2004). Knowledge as credit for true belief. In M. DePaul & L. Zagzebski (Eds.). *Intellectual virtue: Perspectives from ethics and epistemology* (111-134). Oxford University Press.
- Greco, J. (2007). The nature of ability and the purpose of knowledge. *Philosophical Issues*, 17, 57–69. <https://doi.org/10.1111/j.1533-6077.2007.00122.x>
- Greco, J. (2010). *Achieving knowledge: A virtue-theoretic account of epistemic normativity*. Cambridge University Press.
- Hales, S. (2014). Motivations for relativism as a solution to disagreements. *Philosophy*, 89(1), 63–82. <https://doi.org/10.1017/S003181911300051X>
- Hollan, J., Hutchins, E., & Kirsh, D. (2000). Distributed cognition: toward a new foundation for human-computer interaction research. *ACM Trans. Comput. Hum. Interact.*, 7(2), 174–196. <https://doi.org/10.1145/353485.353487>
- Kinzel, K., & Kusch, M. (2018). De-idealizing disagreement, rethinking relativism. *International Journal of Philosophical Studies*, 26(1), 40-71. <https://doi.org/10.1080/09672559.2017.1411011>
- Kornblith, H. (2016). Epistemic agency. In M. Fernández (Ed.). *Performance epistemology: Foundations and applications* (1-22). Oxford University Press.
- Kusch, M. (2002). *Knowledge by agreement*. Oxford University Press.
- Kusch, M. (2009). Boghossian on epistemological and moral relativism: A critique. Unpublished Manuscript.

- Kusch, M. (2016). Wittgenstein's on certainty and relativism. In H. A. Wiltsche & S. Rinofner-Kreidl (Eds.). *Analytic and continental philosophy: Methods and perspectives: Proceedings of the 37th international Wittgenstein symposium* (29-46). De Gruyter.
- Kusch, M. (2017). Epistemic relativism, scepticism, pluralism. *Synthese*, 194(12), 4687-4703. <https://doi.org/10.1007/s11229-016-1041-0>
- Kusch, M. (2019). Relativist stances, virtues and vices. *Aristotelian Society Supplementary Volume*, 93(1), 271-291. <https://doi.org/10.1093/arisup/akz007>
- Kusch, M. (2021). *Relativism in the philosophy of science*. Cambridge University Press.
- Lattis, J. M. (1994). *Between Copernicus and Galileo: Christoph Clavius and the collapse of Ptolemaic cosmology*. University of Chicago Press.
- Lipton, P. (1990). Contrastive explanations. In D. Knowles (Ed.). *Explanation and its limits* (247–266). Cambridge University Press.
- Palermos, S. O. (2011). *Extending cognition in epistemology: Towards an individualistic social epistemology*. Unpublished Doctoral Thesis. The University of Edinburgh.
- Palermos, S. O. (2014a). Knowledge and cognitive integration. *Synthese*, 191(8), 1931–1951. <https://doi.org/10.1007/s11229-013-0383-0>
- Palermos, S. O. (2014b). Loops, constitution and cognitive extension. *Cognitive Systems Research*, 27, 25-41. <https://doi.org/10.1016/j.cogsys.2013.04.002>
- Palermos, S. O. (2015). Active externalism, virtue reliabilism and scientific knowledge. *Synthese*, 192(9), 2955-2986. <https://doi.org/10.1007/s11229-015-0695-3>
- Palermos, O. & Pritchard, D. (2013). Extended knowledge and social epistemology. *Social Epistemology Review and Reply Collective*, 2(8), 105-120.
- Palermos, O. & Pritchard, D. (2016). The distribution of epistemic agency. In P. Reider (Ed.). *Social epistemology and epistemic agency: Decentralizing epistemic agency* (109-126). Rowman & Littlefield.
- Pollock J., & Cruz, J. (1999). *Contemporary theories of knowledge*. Rowman and Littlefield.
- Pritchard, D. (2009). Defusing epistemic relativism. *Synthese*, 166(2), 397–412. <https://doi.org/10.1007/s11229-007-9278-2>
- Pritchard, D. (2010). Cognitive ability and the extended cognition thesis. *Synthese*, 175, 133-151. <https://doi.org/10.1007/s11229-010-9738-y>
- Pritchard, D. (2015). *Epistemic angst*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1515/9781400873913>
- Scheiner, C. (1612). *De maculis solaribus et stellis circa Iovem errantibus, accuratior disquisition ad Marcum Velserum*. Augsburg Marc Welser.
- Schwartz, B. L., & Jemstedt, A. (2021). The role of fluency and dysfluency in metacognitive experiences. In D. Moraitou and P. Metallidou (Eds.). *Trends and prospects in metacognition research across the life span* (25-40). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-030-51673-4_2
- Seidel, M. (2014). *Epistemic relativism: A constructive critique*. Palgrave MacMillan.
- Stanford, P. K. (2006). *Exceeding our grasp: Science, history, and the problem of unconceived alternatives*. Oxford University Press.
- Sudduth, M. (2008). Defeaters in epistemology. *Internet Encyclopedia of Philosophy*. <https://iep.utm.edu/defeaters-in-epistemology>

- van Helden, A. (1996). Galileo and Scheiner on sunspots: A case study in the visual language of astronomy. *Proceedings of the American Philosophical Society*, 140(3), 358–396. <http://www.jstor.org/stable/987314>
- Westfall, R. S. (1985). Science and patronage: Galileo and the telescope. *Isis*, 76(1), 11–30. <https://doi.org/10.1086/353735>
- Westfall, R. S. (1989). Galileo and the Jesuits. In R. S. Woolhouse (Ed.). *Metaphysics and philosophy of science in the seventeenth and eighteenth centuries* (45–72). Springer. https://doi.org/10.1007/978-94-017-0361-1_2
- Williams, M. (2015). What's so special about human knowledge? *Episteme*, 12(2), 249–268. <https://doi.org/10.1017/epi.2015.14>
- Williamson, T. (2022). *The philosophy of philosophy (Second edition)*. Wiley Blackwell. <https://doi.org/10.1002/9781119616702>

DUBIAN CAÑAS es Doctor en Filosofía de la Ciencia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha sido académico visitante en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Viena y en el Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia de la Universidad de Cambridge. Se especializa en historia y filosofía de la ciencia, epistemología y metafilosofía.

DIRECCIÓN: Universidad Nacional Autónoma de México, Edificio E - Unidad de Posgrado, Circuito de Posgrados, Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México, México. E-mail: dubiandrescanas@gmail.com – ORCID: 0000-0002-2134-1045